



Programa de capacitación en materia de Protección de Datos Personales de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente

La Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, es un organismo público descentralizado, no sectorizado, con autonomía técnica, funcional y de gestión, que proporciona de forma gratuita, ágil y sencilla servicios de orientación, asesoría, consulta, representación legal y defensa, recepción y trámite de quejas y reclamaciones contra actos u omisiones de las autoridades fiscales federales que vulneren los derechos de los contribuyentes, asimismo, funge como mediadora en los acuerdos conclusivos, los cuales son un medio alternativo para resolver de forma anticipada y consensuada los diferendos que durante el ejercicio de las facultades de comprobación surjan entre las autoridades fiscales y los pagadores de impuestos, o bien, para regularizar la situación fiscal de estos últimos.

En ese sentido, derivado del objeto de su creación y debido a la información (datos personales) a la que tiene acceso por los servicios que presta, esta Procuraduría se encuentra altamente comprometida con la protección de datos personales que trata, observando en todo momento, lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO) y, por tal motivo, supervisa que todas las personas servidoras públicas que la integran, cumplan con lo dispuesto en dicha normatividad.

Es por lo anterior que las personas servidoras públicas de este Organismo descentralizado, que en el ejercicio de sus atribuciones lleven a cabo el tratamiento de datos personales, deberán de contar con capacitación en la materia, de acuerdo con sus roles y funciones en el tratamiento, con la finalidad de asegurar la debida protección la información entregada por las personas titulares.

El objetivo del presente programa de capacitación es establecer el plan de trabajo para la capacitación efectiva de las personas servidoras públicas que integran a este *ombudsperson* en materia fiscal, de acuerdo con la oferta de capacitación del Instituto Nacional de Transparencia,



Acceso a la información Pública y Protección de Datos Personales (INAI) y la detección de necesidades de capacitación de acuerdo con los roles y nivel de las personas servidoras públicas.

El Comité de Transparencia de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, de acuerdo con la oferta de cursos de capacitación ofrecidos por el INAI aprobó el programa de capacitación en materia de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de datos personales y temas relacionados, para el ejercicio 2024, el cual consideró la capacitación en materia de protección de datos personales conforme a lo siguiente:

Curso	Personas servidoras públicas a capacitar					Total
	Comité de Transparencia	Unidad de Transparencia	Mandos Superiores	Mandos Medios	Técnicos operativos	
	Presencial/ Presencial a distancia	Presencial/ Presencial a distancia	Presencial/ Presencial a distancia	Presencial/ Presencial a distancia	Presencial/ Presencial a distancia	
Introducción a la LGPDPPSO	0	0	3	59	13	75
Clasificación de la Información y Prueba de Daño / Clasificación de la Información	0	0	2	16	2	20
Fundamentos del Documento de Seguridad en Materia de Protección de Datos Personales	0	1	1	19	2	23
Elaboración del Documento de Seguridad en Materia de Protección de Datos Personales	0	0	1	23	1	25
Aviso de Privacidad Sector Público	0	0	3	40	6	49
Sistema de Gestión de Seguridad de Datos Personales Sector Público	0	0	0	4	0	4
Temas especializados en AIP y PDP	0	0	0	6	1	7
Auditorías Voluntarias en Materia de Protección de Datos Personales en el Sector Público	0	0	1	19	2	22
Esquemas de Mejores Prácticas en Materia de Protección de Datos Personales en el Sector Público	0	1	1	2	1	5

Es por lo anterior, que el presente programa considera la oferta educativa ofrecida por el INAI y el programa de capacitación aprobado por el Comité de Transparencia de esta Procuraduría





para el ejercicio 2024, como punto de partida para la capacitación de las personas servidoras públicas de este organismo en materia de protección de datos personales en virtud de que se considera pertinente iniciar su capacitación con la oferta básica ofrecida por el Instituto para esta materia, cumpliendo con el programa de capacitación aprobado para el ejercicio 2024.

Una vez que se haya hecho efectivo el programa de capacitación establecido para el ejercicio 2024, se procederá a la revisión por parte de la Unidad de Transparencia de la PRODECON del documento de seguridad, para que con apoyo de las unidades administrativas que lleven a cabo el tratamiento de datos personales, se determine si dicho documento requiere alguna actualización de acuerdo con lo establecido en la LGPDPSO, esto en virtud que dicho documento se encuentra estrechamente relacionado con el programa de capacitación en materia de protección de datos personales.

La actualización del programa de capacitación específico en materia de protección de datos personales se realizará conforme a la revisión del documento de seguridad bajo los supuestos siguientes:

De requerirse una actualización del documento de seguridad, se procederá a la misma de acuerdo con lo establecido en la Política de Protección de Datos Personales de la PRODECON, por lo que una vez realizada, la Unidad de Transparencia elaborará una nueva propuesta de programa de protección de datos personales acorde a los roles, funciones y niveles jerárquicos plasmados para cada una de las personas servidoras públicas que llevan a cabo algún tratamiento de datos personales derivado del ejercicio de sus

funciones, posteriormente será presentada ante el Comité de Transparencia para su aprobación.

En caso de que se determine que el documento de seguridad, que se encuentra vigente al momento de emitir el presente programa, no requiere actualización alguna, la Unidad de Transparencia propondrá al Comité de Transparencia la elaboración de un nuevo programa de capacitación que atienda a los roles y funciones señalados en el documento de seguridad, con la finalidad



de realizar una capacitación específica acorde a las necesidades de capacitación de cada persona servidora pública que lleva a

cabo un tratamiento de datos personales al interior de la PRODECON.

Una vez que los roles y funciones de las personas servidoras públicas contenidas en el documento de seguridad se encuentren firmes, de acuerdo con la revisión antes mencionada, la Unidad de Transparencia considerará la elaboración de un programa de capacitación que atienda dichos roles y funciones, para su posterior aprobación por el Comité de Transparencia de la PRODECON de manera anual.

Una vez aprobado el programa de capacitación en materia de protección de datos personales para la PRODECON, por parte del Comité de Transparencia, y en el caso de que los cursos y actividades de capacitación correspondan a contenidos ofertados por el INAI, la Unidad de Transparencia será la encargada de asegurar su cumplimiento frente al Instituto, con la colaboración del área de capacitación quien, a su vez, será la encargada de garantizar su cumplimiento al interior del organismo.

En caso de que la oferta educativa ofrecida por el INAI resulte insuficiente para la capacitación requerida por las personas servidoras públicas de la PRODECON, la Unidad de Transparencia contactará a la Dirección General de Capacitación del Instituto con la finalidad de verificar la posibilidad de solicitar cursos especializados que vayan acorde a las necesidades de capacitación de la Procuraduría.